EL AMPURIOLISA

PERIÓDICO CIENTÍFICO, LITERARIO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Precio de suscripcion: por trimestre 9 rs. Estrangero 11 rs. Números sueltos 1 real. En los puntos donde no haya representante, podrá hacerse la suscripcion enviando al Administrador del periódico 20 sellos de franqueo, por trimestre. Anuncios à 42 mrs. la línea. Comuni-

cados à precios convencionales. Los suscritores tienen derecho de inascritar gratis, una vez al mes, un anuncio de seis líneas. Este periódico sale todos los domingos. La Redacción y Administración en la calle de Casmaño, n.º 6. — CASINO FIGUERENSE.

CARCELES.

El lastimoso estado en que se encuentra la cárcel de nuestro partido judicial, sita en esta villa, nos obliga á tomar la pluma; pues ya es hora de que este asilo de reclusion lo sea siguiendo el espíritu de la ley, y no que esté convertido en mazmorras como en otros tiempos de barbarie, que afortunadamente desaparecieron, y en los que se creia que el preso, por el mero hecho de estarlo, era criminal, y que, por lo tanto, debia sufrir. Aunque ignoramos la época de su creacion, y nada nos importa, sabemos positivamente, porque hemos penetrado varias veces en ella, que los desgraciados á quienes sus estravios ó falsas acusaciones de hechos les quitan su libertad para estar encerrados en aquel local, sufren estraordinariamente, puesto que no reune ninguna de las condiciones necesarias al objeto. La hediondez, la humedad, el aire, la falta de estancias para que en ciertos y determinados casos cuendan con-ciariedades perjudiciales á la salud, á que tiene derecho el preso, ya que se le priva su libertad, y á que no se alteren en lo posible sus costumbres con el roce de los verdaderos criminales, y con la holganza en que viven, en perjuicio de ellos mismos, de sus familias y de la sociedad.

El crímen es uno de los males que ponen á ésta en trastorao, no un oficio; y desgraciadamente vemos todos los dias que muchos de los que principian por delinquir levemente, acaban por ser grandes criminales, siendo causa de ello, en no pocas ocasiones, las doctrinas en que se empaparon en las cárceles, con el roce de los delincuentes y el ejemplo de éstos.

Durante la tramitacion de un proceso, nadie puede con seguridad adivinar su resultado, y muchas veces la persona que á los ojos del público ha parecido un criminal digno de los mayores castigos, resulta ser un inocente, y vice-versa. La incertidumbre sobre el particular, que unicamente puede aclarar un fallo favorable ó adverso

hácia el detenido, exige que éste en la cárcel sea tratado como hombre, pues no considerando la leylpena la detención que sufre, mientras se sustancia el procedimiento, porque el fallo es el que ha de decirlo, debe ser tratado con las atenciones posibles, ya que sua detención es tan solo con el objeto de que no burle la ley, si resulta acreedor á una pena.

Por de pronto tenemos que los males de que nos quejamos reclaman un remedio eficaz, porque es muy sensible que el preso à quien se absuelve de toda pena, porque resulte inocenté al final de una causa, haya sufrido las incomodidades de que hablamos, después de su falta de libertad, ya que ésta no puede tener reparacion en ningun tiempo, por ser inherente à la naturaleza de la privacion.

Tres son las circunstancias que indispensablemente debe tener una carcel, para remediar, al menos en parte, los males de que nos quejamos, y las que reclamamos: establecimiento, no pierda las condiciones de miembro de la Sociedad, ya se le separe de ella por mas ó menos tiempo, ya vuelva à la misma libre de toda mancha porque resulte inocente, ya obtenga una rehabilitacion de sus derechos después de cumplida su condena; pues todos estamos espuestos á cometer faltas sin que por ello seamos pervertidos, y aun éstos tienen los mismos derechos, ya que pueden volver al camino del bien por medio de las saludables correcciones, la madurez de la edad y la esperiencia. Los condenados á la última pena, es cierto no podrán volver nunca al camino del bien en este mundo, por que de él se les separa materialmente, pero esta circunstancia les hace mas acreedores á ser tratados con humanidad hasta el último momento, en primer lugar porque hasta el terrible fallo, nadie puede asegurar el resultado de la causa, segun antes dijimos; y en segundo, porque son mas dignos de lástima.

dumbre sobre el particular, que unicamente puede aclarar un fallo favorable ó adverso Basta ya de reflexiones: hemos manifestado las circunstancias que necesaria-

hácia el detenido, exige que éste en la mente debe reunir una cárcel: tócanos hacárcel sea tratado como hombre, pues no blar por separado de cada una de ellas.

La primera de todas, después de la seguridad, puesto que ésta es ya inherento à la detencion, debe ser la de que el local sea sano, y esto, fácilmente se concibe, no puede conseguirse donde falta la ventilacion y reina la humedad, y donde el hacinamiento de personas, casi ha de decirse unas sobre otras, impide la circulacion del aire atmosférico, tan necesario à la vida, y que tan viciado se respira en locales oprimidos por las calles y en el centro de las poblaciones, como es la cárcel de esta villa, después del triste aspecto de las rejas, que mas la constituyen una jaula de fieras que un recinto de hombres detenidos por la accion de la justicia. Las carceles, como un local destinado á custodiar diferentes personas, mientras que se sustancian sus procesos, debieran estar en lugar ventilado, y tener la capacidad necesauv, y de este modo no solo evitar el roce con los malos, sino ponerlos en el caso de solicitar el trabajo como medio de distraccion, pues la soledad busca el entretenimiento para matar el tiempo, con lo que se logra que las costumbres no se relajen, y que las relajadas vuelvan á su centro.

Para conseguir esto, se ofrece un medio muy sencillo, y este es dar al local la forma de un teatro, siendo, por ejemplo, los palcos los calabozos ó estancias en que estuvieran los preses; la platea, un patio descubierto para proporcionar la ventilacion; y el escenario, el sitio de la capilla para la celebracion de la misa, única funcion permitida al preso, y que no le separaria de los deberes y beneficios que la sociadad trae consigo; pues no hay duda será doloroso para ciertas personas timoratas, versa privadas de los consuelos de la religion, que son les que mas se apetecen, por lo general, en momentos de desgracia, aun para los mas despreocupados.

Se continuarà.

JUAN DE PABLO.